Ayuntamiento de Jerez

ASAMBLEAS CIUDADANAS EN JEREZ DE LA FRONTERA 2017

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CONSULTAS/PREGUNTAS

1. Ser mayor de 16 años.
2. Ser residente en Jerez de la Frontera.
3. A fin de ofrecer una respuesta lo más eficaz posible, **la consulta/pregunta** será presentada previamente, tanto a título individual, como en representación de una Entidad, a través del **formulario** adjunto, hasta **el 8 de octubre,** en cualquiera de los **Registros** del Ayuntamiento de Jerez, o a través del formulario electrónico ubicado en www.jerez.es .
4. La ciudadanía a título individual podrá presentar una única Consulta/Pregunta por persona y podrá asistir a una única Asamblea.
5. En el caso de representar a una Federación, Asociación o Entidad, podrán asistir a más de una asamblea, teniendo en cuenta que:
   - No podrán repetir la pregunta.
   - La pregunta deberá estar relacionada con el distrito vinculado a la Asamblea en la que se inscriba.
   - Para cada asamblea se requerirá un formulario.
6. En caso de estar interesado-a en asistir a las asambleas, pero sin presentar consulta/ pregunta, podrá hacerlo sin inscripción previa.

INDICACIONES DE LAS ASAMBLEAS

1. Horario de Asamblea 18:00h a 21:00h.
2. Podrá asistir en calidad de oyente cualquier ciudadano/a, sin previa inscripción.
3. El orden de intervenciones en las Asambleas se regirá por el orden de Registro de Entrada de los formularios de inscripción.
4. Por motivos de agilidad horaria se ruega que las intervenciones de cada participante en la Asamblea no superen los tres (3) minutos de duración.
5. La respuesta de los integrantes del equipo de gobierno será in-situ. Duración máxima de 3 minutos.

C/. Sevilla, 15
11402 JEREZ
Telf.: 956 149 585
Fax: 956 149 588
E-mail: participacion.ciudadana@aytojerez.es